



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchimantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inurtrar.
Aenta Kawan Takatmania ilmia

Memorando Nro. CPCCS-VIC-2022-0097-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

PARA: Sr. Abg. Hernan Stalin Ulloa Ordoñez
Presidente

ASUNTO: INFORME DE CALIFICACION DE MERITOS C.C.S. CNE

Estimado Presidente:

En cumplimiento del mandato del Pleno del CPCCS, remito a usted para que por su intermedio se de a conocer a los miembros del indicado cuerpo colegiado, el informe técnico de calificación de méritos de las y los postulantes admitidos para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el proceso de Renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.

lo que comunico para los fines pertinentes

saludos cordiales,

Atentamente,


Abg. Julio Senefelder Pimentel Vasquez
ASESOR 3 GRADO 4

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
PRESIDENCIA	
FECHA	24 MAY 2022 HORA: 21:00
Recibido por:	Belén Acosta
Hojas Anexas:	28 folios
Firma:	

Anexos:

- informe_técnico_de_calificaciOn_de_mÉritos_cc_cne.pdf

**INFORME TÉCNICO DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS
POSTULANTES ADMITIDOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA
DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ ADELANTE EL PROCESO DE
RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL**

DATOS INFORMATIVOS. –

Responsable: Equipo Técnico encargado de brindar el apoyo administrativo, logístico y operacional al proceso de renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Integrantes:

1. *Abg. Julio Senefélder Pimentel Vásquez,*
2. *Sra. Patricia Fernanda Pozo Ojeda,*
3. *Abg. Stalin Alberto Merino Rojas,*
4. *Arq. María Belén Acosta Guzmán,*
5. *Dr. Nelson Germán Silva Torres,*
6. *Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda,*
7. *Sr. José Efraín Molina Reyes, y*
8. *Lcdo. Iván Orlando Altamirano Guaitara.*

24 de mayo de 2022



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

ANTECEDENTES.

Mediante Resoluciones Nos. CPCCS-PLE-SG-060-E-2021-721 y CPCCS-PLESG-066-E-2021-776 de 9 de noviembre y 15 de diciembre de 2021, respectivamente, se conformó el equipo técnico encargado de brindar el apoyo administrativo, logístico y operacional al proceso para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

En la Sesión Ordinaria No. 008 realizada el 9 de marzo de 2022 se dió a los equipos técnicos de todos los concursos y designación de autoridades, una explicación y orientación legal sobre la aplicación y antagonismo que existe entre el artículo 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección que se refieren a: "Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información relacionada con el concurso", de la misma manera en lo señalado sobre "Responder administrativa, civil y penalmente por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones", versus la exigencia legal del artículo 4 del reglamento de comisiones ciudadanas de selección que dice: "Art. 4.- Publicidad de la información y notificaciones.- Con el fin de transparentar los procesos de selección y garantizar el control social, toda información relacionada con la aplicación de este Reglamento será pública y constará en el portal web institucional"; y,

En la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 009 realizada el 23 de marzo de 2022 conoció como octavo punto del Orden del Día la "Reconformación de los equipos Técnicos para el Concurso de Oposición y Méritos para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral."

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-009-2022-836 de 23 de marzo de 2022, resolvió "Art. 1.- Reconformar el Equipo Técnico para La Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Concurso de Méritos y Oposición con Veedurías e Impugnación Ciudadana, con los siguientes servidores: Abg. Julio Senefélder Pimentel Vásquez, Sra. Patricia Fernanda Pozo Ojeda, Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, Arq. María Belén Acosta Guzmán, Dr. Nelson Germán Silva Torres, Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Sr. José Efraín Molina Reyes, y Lcdo. Iván Orlando Altamirano Guaitara.";

En el artículo 3 de esa misma Resolución se indica "Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a los servidores delegados: Abg. Julio Senefélder Pimentel Vásquez, Sra. Patricia Fernanda Pozo Ojeda, Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, Arq. María Belén Acosta Guzmán, Dr. Nelson Germán Silva Torres, Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Sr. José Efraín Molina Reyes, y Lcdo. Iván Orlando Altamirano Guaitara y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan según corresponda en el ámbito

de sus competencias. Así también, a la Subcoordinación Nacional de Control Social para que informe con esta resolución a los veedores del proceso, para su conocimiento."

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-009-2022-837 de 23 de marzo de 2022 se Resuelve en el "Artículo 1 Disponer que se haga una revisión del Informe técnico de reconsideración de admisibilidad de las y los postulantes a integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el proceso para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral Mediante Concurso de Méritos y Oposición, con Veeduría e Impugnación Ciudadana, elaborado por el equipo técnico anterior; y, para el efecto el nuevo equipo técnico hará un nuevo informe, en el cual se hará constar el criterio del equipo técnico el cual servirá para orientar de mejor manera al Pleno del CPCCS."

En el artículo 3 de la mencionada resolución se dispone a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a los miembros del equipo técnico para el Concurso de Mérito y Oposición para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, (...) a fin de que procedan según corresponda en el ámbito de sus competencias.

Mediante Memorando No. CPCCS-SG-2022-0230-M de 26 de marzo de 2022, a través del sistema Quipux, el Sr. Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez, Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, notificó con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-009-2022-836, a los nuevos miembros del Equipo Técnico que acompaña el proceso para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral Mediante Concurso de Méritos y Oposición, con Veeduría e Impugnación Ciudadana.

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-009-2022-837 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió disponer "que se haga una revisión del Informe técnico de reconsideración de admisibilidad de las y los postulantes a integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el proceso para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral Mediante Concurso de Méritos y Oposición, con Veeduría e Impugnación Ciudadana, elaborado por el equipo técnico anterior; y, para el efecto el nuevo equipo técnico hará un nuevo informe, en el cual se hará constar el criterio del equipo técnico el cual servirá para orientar de mejor manera al Pleno del CPCCS."

Con fecha lunes 04 de abril de 2022 el equipo técnico convocó a su primera reunión de trabajo, momento desde el cual se empezó el trabajo del nuevo equipo técnico elaborando un nuevo informe, en el cual se dio cumplimiento a lo

dispuesto en la Resolución antes citada, informe que fue aprobado parcialmente mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-015-2022-911, de 4 de mayo de 2022, la misma que –una vez notificada por medio de Secretaría General al equipo técnico–, dio inicio a la fase de calificación de méritos.

BASE NORMATIVA.

El artículo 208 de la Constitución de la República (CRE) establece que: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, (...) luego de agotar el proceso de selección correspondiente.”*

El artículo 209 de la Norma Suprema manifiesta que: *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará **comisiones ciudadanas de selección**, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*

Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley.

Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas.” (Las negrillas nos pertenecen). Esto, de conformidad con el artículo 38 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que expresa: *“Son atribuciones del Pleno del Consejo: (...) 4. **Organizar las Comisiones Ciudadanas de Selección, dictar las normas de cada proceso de selección y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos, de acuerdo con la Constitución y la presente ley. (...)”** (Las negrillas nos pertenecen).*

El artículo 55 de la Ley Orgánica del CPCCS establece: *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, **organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: (...) miembros del Consejo***



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

Nacional Electoral (...) y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley. (...)” **(Las negrillas nos pertenecen).**

El artículo 56 de la Ley Orgánica del CPCCS establece que: **“Las comisiones estarán integradas por una delegada o delegado del Ejecutivo, uno/a del Legislativo, uno/a de la Función Judicial, uno/a de la Función Electoral y uno/a de la Función de Transparencia y Control Social y por cinco representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre los treinta mejor calificados que se postulen y cumplan con los requisitos que determine la ley. Las Comisiones se conformarán de manera paritaria entre mujeres y hombres a través de sorteos previos y diferenciados para representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía. Las y los delegados deberán pertenecer a las Funciones del Estado que les delega y serán designados por el máximo organismo de decisión de cada una de ellas. Las Funciones del Estado para designar a su delegado o delegada, tendrán el plazo de treinta días que correrá desde que sean notificadas con tal requerimiento, vencido el cual, si no han procedido a la designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social los designará directamente, bajo prevenciones legales (...).”** **(Las negrillas nos pertenecen).**

El artículo 7 numeral 4 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece que: **“Son atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los procesos de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes: (...)**
4. Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección (...).” **(Las negrillas nos pertenecen).**

El artículo número 8 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece que: **“El equipo técnico será designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que será conformado por ocho (8) integrantes elegidos de la nómina institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y estará encargado de brindar apoyo administrativo, logístico y operacional a los procesos (...).”** **(Las negrillas nos pertenecen).**

El artículo 21 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección determina: **“Calificación de méritos.- Las y los postulantes serán evaluados sobre cincuenta puntos que corresponden a la calificación de méritos. Los criterios de valoración de calificaciones de méritos a las y los postulantes se establecerán en el reglamento del concurso específico para la elección de autoridades o miembros de cuerpos colegiados.”** **(Las negrillas nos pertenecen).**

El artículo 22 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, referente a las acciones afirmativas, manifiesta: *"En la evaluación y calificación de méritos de las y los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad. Cada acción afirmativa será calificada con un punto acumulable hasta máximo dos (2) puntos a excepción del literal f. La calificación atribuida como acción afirmativa se aplicará sin que se exceda la nota máxima de puntaje asignado a la evaluación por méritos. Las acciones afirmativas se aplicarán en las siguientes circunstancias:*

- a. Ecuatoriana o ecuatoriano en el exterior por lo menos tres años en situación de movilidad humana, que será acreditado a través del certificado de movimiento migratorio;*
- b. Personas con discapacidad acreditado mediante el certificado del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades o del Ministerio de Salud Pública;*
- c. Pertenecer a los quintiles uno y dos de pobreza, acreditado con certificado del Ministerio de Inclusión Económica y Social;*
- d. Ser menor de 30 o mayor de 65 años al momento de presentar su postulación, lo que será acreditado con la copia notariada de la cédula de ciudadanía;*
- e. Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural, condición que será acreditada con certificado de la Junta Parroquial o declaración juramentada; y,*
- f. Las personas que han sido reconocidas y declaradas héroes o heroínas nacionales, de acuerdo al art. 3, numeral 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales recibirán 5 puntos."*

Finalmente, el artículo 23 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, estipula que: **"El equipo técnico, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la resolución del Pleno respecto al informe de admisibilidad y/o de la resolución del informe de reconsideraciones, entregará a la Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe de calificación de méritos correspondiente a los treinta mejores calificados, en listas diferenciadas de mujeres y hombres. La Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro del término de setenta y dos (72) horas.**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conocerá y resolverá respecto del informe de méritos y acción afirmativa presentado por el equipo técnico y dispondrá la notificación a las y los postulantes y la publicación de los resultados en el portal web institucional, de conformidad con el Art. 4 del presente reglamento."

OBJETIVOS.

- a. Elaborar el Informe Técnico de Calificación de Méritos de los Postulantes Admitidos para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el proceso de renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
- b. Entregar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la información sistematizada sobre esta fase del proceso de calificación de méritos de los postulantes admitidos, al amparo de la normativa vigente para que proceda en función de sus competencias establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos vigentes para este proceso.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LOS POSTULANTES ADMITIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN, ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

El lunes 9 de mayo el Secretario General del CPCCS notifica al equipo técnico la resolución CPCCS-PLC-SG- 2022-18-E-911, y se convoca para que sesionen el día jueves 12 de mayo de 2022 los miembros del Equipo Técnico. *Sra. Patricia Fernanda Pozo Ojeda, Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, Arq. María Belén Acosta Guzmán, Dr. Nelson Germán Silva Torres, Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Sr. José Efraín Molina Reyes, y Lcdo. Iván Orlando Altamirano Guaitara*, bajo la Coordinación del Abg. Julio Pimentel Vásquez, e inician el proceso de calificación de méritos de las y los postulantes admitidos, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección a cargo del proceso de renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, que establece:

“El equipo técnico, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la resolución del Pleno respecto al informe de admisibilidad y/o de la resolución del informe de reconsideraciones, entregará a la Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe de calificación de méritos (...).”

DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES

Se procedió a distribuir los expedientes de la siguiente forma:

#	POSTULACIÓN	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO	AUTODEFINICIÓN	TIPO POSTULACIÓN
1	17	0922720263	ROMERO ISAZA	WENDY JASMINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
2	22	1719949263	VILLALVA AGUIRRE	FRANKLIN DAVID	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
3	40	1312220401	VERA MERO	JOEL FABRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
4	43	1313226142	ALVAREZ ANDRADE	JOSÉ RICARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
5	44	1311693772	ZAMBRANO VELEZ	TATIANA MONSERRATE	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
6	47	1200225090	BHRUNIS LEMARIE	PEDRO ROBERTO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
7	50	1711441087	PABON VASQUEZ	CRISTIAM MEDARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
8	63	1304288713	MENDOZA LLAGUNO	DALAI CARMELINA	FEMENINO	BLANCO	CIUDADANIA
9	75	0910805464	VILLARREAL VERA	MERCEDES LEONOR	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
10	81	1707844138	ZAMBRANO SIMBALL	MARIO RAFAEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
11	90	1804341129	LOPEZ MAYORGA	VANESSA ALEXANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
12	94	1714383641	ALVAREZ GONZALEZ	SANTIAGO IVAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
13	101	0201956224	MONAR DROZCO	MARIA ELISA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
14	103	0703473900	ESPINOSA GALARZA	MIGUEL ORLANDO	MASCULINO	BLANCO	CIUDADANIA
15	104	0201563319	MARTINEZ VERDEZOTO	OMAR ANIBAL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
16	108	0201665726	AROCA RIVADENEIRA	RICARDO PAUL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
17	112	1711307379	ALVAREZ PONCE	JUAN SEBASTIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
18	115	0910255660	VERGARA LOPEZ	DEXIS CECILIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
19	117	1708208473	ELBERT AUGUSTO	RON GARZÓN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
20	120	1707191035	CRUZ BETANCOURT	CARLOS HERNAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA

GRUPO 1
Fernanda Pozo
José Molina

21	122	0300413747	LOPEZ GONZALEZ	MERCEDES MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
22	123	1304880667	CEDENO DELGADO	ROMEO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
23	126	1803742590	CUEVA LIGER	DIANA CAROLINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
24	129	0702508599	NOBLECILLA ALVARADO	EDWIN FABIAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
25	130	1723078166	GARCÉS VÁSCONEZ	GABRIELA PATRICIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
26	134	1002635686	PAVÓN MESA	EDGAR ANDRÉS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
27	138	0702961473	VEGA CASTILLO	JANNETH AMPARITO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
28	141	0104542410	SÁNCHEZ SARMIENTO	MARCELA PAZ	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
29	142	0909848533	VACA ANDRADE	MIGUEL ÁNGEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
30	144	1301971352	MENDOZA LOOR	LUIS EUDOFILO	MASCULINO	BLANCO	CIUDADANIA
31	146	0800681462	RAMIREZ ANGULO	LUIS ALBERTO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION
32	147	1708906282	TERAN MONTE	MARIA ANGELINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
33	151	1706916457	ARROYO LEON	ELIZABETH DEL CARMEN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
34	152	0908093735	VIZUETE FLORES	SARITA DEL ROCIO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
35	153	0905943023	LEON ZAPATA	VICTORIA NARCISA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
36	157	1712094406	HEREDIA FUENTES	ELVA ANEIDA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
37	158	0926963745	MURILLO ALDAZ	MARIA JOSE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
38	161	1803450103	MALDONADO NAVARRO	MARIA ALEXANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
39	165	1002265674	ALBUJA ECHEVERRIA	ZULMA JEANNETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
40	166	1719007534	HERVAS PONCE	GRACE CORALÍA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
41	169	1500383045	VALLE CALERO	JOSÉ ADÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA

GRUPO 2
Belén Acosta
Neiser Ninanbanda

42	170	1717731853	NUÑEZ PURUNCAJAS	DAYSÍ DE LOS ANGELES	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA
43	172	0603151267	SAGUAY SANAGUANO	LENIN EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
44	173	0201564358	ROCHINA CHIMBO	SEGUNDO MANUEL	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA
45	174	1721674776	ESPINOSA RODRÍGUEZ	ALFREDO ANDRÉS	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION
46	175	1304950338	CARRIÓN	OSWALDO PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
47	176	1306327394	BAYAS ZAMBRANO	CARMEN MARIETA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
48	178	1306355049	PANTALEÓN CEVALLOS	YISELA ELIZABETH	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
49	181	1003226006	CHÁVEZ CHÁVEZ	ESTHER ALEXANDRA	FEMENINO	INDIGENA	ORGANIZACION
50	182	1305324137	CEDEÑO MOREIRA	CARLOS LAUREANO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
51	185	1715296156	BONES REASCO	MARIA DE LOS ANGELES	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA
52	186	1307628436	SANCHEZ PISCO	WAGNER FABRIZIO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
53	188	0600875652	ESTRADA AVILES	WASHINGTON RICARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
54	189	1312125667	SILVA GOROZABEL	JHON JAIRO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA
55	190	0912778362	VÁSQUEZ AYERVE	JORGE ADRIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA
56	191	1718161183	AMAYA LOPEZ	CARLOS ALBERTO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
57	193	1706908876	RASSA PARRA	INGRID PILAR	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
58	202	1713998506	CHANGOLUISA NINAHUALPA	OLIVIA MERCEDES	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA
59	205	1703098895	PÁEZ GRANJA	RUTH ENRIQUETA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
60	206	1712446184	RUALES LEDESMA	MARIA BELEN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA
61	30	1723890727	YEPEZ VEGA	CARLA ANDREA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA

GRUPO 3
Julio Pimentel
Iván Altamirano



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

62	45	1706355128	BALDEÓN VALENCIA	EDISON GERMÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GRUPO 4 Stalin Merino Nelson Silva
63	53	1310813462	HERNÁNDEZ TOALA	GINA ANDREA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
64	54	1308650793	CEDEÑO ZAMBRANO	MARIA EUGENIA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	
65	60	0704351105	OCHOA BARZALLO	OLGA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
66	72	1714371638	GUERRERO LOOR	ANGEL GEOVANNY	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
67	84	0915190102	MARIDUEÑA JIMÉNEZ	VANESSA ALEXANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
68	85	0914316732	TILLERIA LIMONGI	LUIS FELIPE	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
69	100	0202403325	CAMINO ANGULO	JULY DAYANARA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
70	111	1102008200	AYALA BERMEO	JOSE ANTONIO	MASCULINO	BLANCO	CIUDADANIA	
71	149	1309567608	LÓPEZ MENDOZA	ÁNGEL MEDARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	
72	156	0604020735	MALAN LEMA	MARIA VIRGINIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Aplicando los parámetros de calificación de méritos establecidos en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento para la Renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, mismos que serán evaluados sobre 50 puntos, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, de acuerdo al siguiente cuadro de valoración:

*Artículo 30.- Parámetro de calificación de méritos. - La calificación de méritos se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Materias relevantes: En todos los casos se considerarán los méritos relacionados en las áreas de Derecho Electoral, Ciencias Políticas, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derechos Humanos, Manejo de Datos Informáticos y Manejo de Datos Estadísticos, así como áreas afines a las funciones del Consejo Nacional Electoral.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Acumulables hasta 20 puntos.

1.1. Educación Formal: Hasta 20 puntos no acumulables.

Todos los títulos calificados en el acápite de "educación formal" deberán constar registrados en la SENESCYT.

a) Título de Doctor equivalente a PhD en las materias relevantes (20 puntos).

b) Maestría en las materias relevantes (17 puntos).

c) Título de tercer nivel en Derecho (15 puntos).

1.2. Capacitación Específica: Hasta 1.5 puntos no acumulables.

a) Cursos, seminarios o talleres en materias relevantes dentro o fuera del país con una duración de ocho (8) horas (0.25 puntos por cada uno). Hasta 0.5 puntos máximo.

b) En certificaciones y diplomas en los que no se exprese número de horas, se entenderá que cada día cuenta por ocho (8) horas; si no se expresa días, se entenderá que fue un (1) solo día.

c) Cursos, seminarios o talleres en materias relevantes dentro o fuera del país con una duración de más de dieciséis (16) horas (0.50 puntos por cada uno). Hasta 1 punto máximo.

d) Cursos, seminarios o talleres en materias relevantes dentro o fuera del país con una duración de más de treinta y dos (32) horas. (0.75 por cada uno). Hasta 1.5 puntos máximo.

2. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL. Acumulables hasta 20 puntos.

Se considerará la experiencia laboral en las materias relevantes. La experiencia laboral se comprobará mediante los documentos siguientes:

Con relación de dependencia:

Ejercicio en el sector público: certificados emitidos por la Unidad de Administración del Talento Humano de la(s) institución(es), respectiva.

Ejercicio en el sector privado: certificados laborales.

Libre ejercicio de la profesión: matrícula o registro profesional, Registro Único de Contribuyentes RUC, certificaciones de prestación de servicios profesionales, copias de contratos, certificaciones.

2.1. Ejercicio laboral en el sector público y/o privado y/o libre ejercicio profesional. En actividades relacionadas con las materias relevantes. (1 punto por cada año). Hasta 20 puntos máximo.

2.2. Docencia universitaria en las materias relevantes. En cursos de pregrado, y maestrías. (1 punto por cada año). Hasta 20 puntos máximo.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Acumulables hasta 5 puntos. Se considerarán certificaciones, diplomas y todos los documentos que permitan verificar la experiencia específica del postulante en las materias relevantes:

3.1. Desempeño en el sector público en los cargos pertenecientes al nivel jerárquico superior, así como en el sector privado en funciones de responsabilidad, dirección o manejo de equipos de trabajo en las materias relevantes. (2.5 puntos por cargo). Hasta 5 puntos máximo.

3.2. Haber liderado actividades o iniciativas relacionadas a las materias relevantes. (1 punto por cada iniciativa o actividad que haya durado más de 1 año). Hasta 3 puntos máximo.

3.3. Haber ejercido la docencia universitaria en diplomados, especializaciones y maestrías, dictando al menos un módulo completo en las materias relevantes (0,50 puntos por cada módulo). Hasta 2 puntos máximo.

3.4. Representación en organismos nacionales e internacionales en temas relacionados con las materias relevantes (0.50 puntos por representación). (Hasta 1 punto máximo).

3.5. Miembro de organizaciones de carácter nacional, regional, provincial o local, que promuevan las materias relevantes. (0.50 puntos por año de membresía). Hasta 1 punto máximo.

4. OTROS MÉRITOS. Acumulables hasta 5 puntos.

4.1. Obras publicadas como autor en las materias relevantes (1 punto por cada una). Hasta 3 puntos máximo.

4.2. Artículos indexados en las materias relevantes (0,50 por cada una). Hasta 2 puntos máximo.

4.3. Expositor en seminarios, simposios, conferencias, talleres, foros en las materias relevantes (0,25 por cada una). Hasta 1 puntos máximo.

4.4. Premios, reconocimientos y diplomas vinculados a las materias relevantes. (0,50 puntos por cada uno). (Hasta 1 punto máximo)."

Se procedió a la calificación de méritos de las y los 72 postulantes admitidos obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO GENERAL DE CALIFICACIÓN DE MERITOS

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
1	17	0922720263	ROMERO ISAZA	WENDY JASMINA	FEMENINO	0	1,5	1,5	10	1	1	1	14,5
2	22	1719949263	VILLALVA AGUIRRE	FRANKLIN DAVID	MASCULINO	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5
3	30	1723890727	YEPEZ VEGA	CARLA ANDREA	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	0	0	1	17,5
4	40	1312220401	VERA MERO	JOEL FABRICIO	MASCULINO	0	0,75	0,75	0	0	0	0	0,75
5	43	1313226142	ALVAREZ ANDRADE	JOSÉ RICARDO	MASCULINO	0	1,25	1,25	0	0	0,5	0	1,75
6	44	1311693772	ZAMBRANO VELEZ	TATIANA MONSERRATE	FEMENINO	15	1,5	16,5	6	0	0	0	22,5
7	45	1706355128	BALDEÓN VALENCIA	EDISON GERMÁN	MASCULINO	0	0	0	0	0	0	1	1
8	47	1200225090	BHRUNIS LEMARIE	PEDRO ROBERTO	FEMENINO	17	1,5	18,5	17	5	4	1	45,5
9	50	1711441087	PABON VASQUEZ	CRISTIAM MEDARDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	0	0	0,5	0	19
10	53	1310813462	HERNÁNDEZ TOALA	GINA ANDREA	FEMENINO	15	1,5	16,5	2	0	0	2	20,5
11	54	1308650793	CEDEÑO ZAMBRANO	MARIA EUGENIA	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	0	0	2	18,5

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
12	60	0704351105	OCHOA BARZALLO	OLGA ELIZABETH	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	5	0	2	23,5
13	63	1304288713	MENDOZA LLAGUNO	DALAI CARMELINA	FEMENINO	15	1,5	16,5	20	0,5	1	0	38
14	72	1714371638	GUERRERO LOOR	ANGEL GEOVANNY	MASCULINO	15	1,5	16,5	3	0	0	2	21,5
15	75	0910805464	VILLARREAL VERA	MERCEDES LEONOR	FEMENINO	17	1,5	18,5	20	5	1	0	44,5
16	81	1707844138	ZAMBRANO SIMBALL	MARIO RAFAEL	MASCULINO	15	1,5	16,5	4	5	1	1	27,5
17	84	0915190102	MARIDUEÑA JIMÉNEZ	VANESSA ALEXANDRA	FEMENINO	0	1	1	0	2,5	0	2	5,5
18	85	0914316732	TILLERIA LIMONGI	LUIS FELIPE	MASCULINO	0	0,75	0,75	20	5	1	1	27,75
19	90	1804341129	LOPEZ MAYORGA	VANESSA ALEXANDRA	FEMENINO	0	1,5	1,5	13	2	0	0	16,5
20	94	1714383641	ALVAREZ GONZALEZ	SANTIAGO IVAN	MASCULINO	0	1	1	0	0	1	0	2
21	100	0202403325	CAMINO ANGULO	JULY DAYANARA	FEMENINO	15	0	15	2	0	0	2	19
22	101	0201956224	MONAR OROZCO	MARIA ELISA	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	0	0	0	16,5
23	103	0703473900	ESPINOSA GALARZA	MIGUEL ORLANDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	12	0,5	2,25	0	33,25

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
24	104	0201563319	MARTINEZ VERDEZOTO	OMAR ANIBAL	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	0	0	1	25,5
25	108	0201665726	AROCA RIVADENEIRA	RICARDO PAUL	MASCULINO	15	1,5	16,5	2	0	0,5	1	20
26	111	1102006200	AYALA BERMEJO	JOSE ANTONIO	MASCULINO	17	1,5	18,5	5	0	0	1	24,5
27	112	1711307379	ALVAREZ PONCE	JUAN SEBASTIÁN	MASCULINO	0	1,5	1,5	17	3	1	0	22,5
28	115	0910255660	VERGARA LOPEZ	DEXIS CECILIA	FEMENINO	0	1,5	1,5	7	4	0	0	12,5
29	117	1708208473	ELBERT AUGUSTO	RON GARZÓN	MASCULINO	15	0	15	0	0	0	0	15
30	120	1707191035	CRUZ BETANCOURT	CARLOS HERNAN	MASCULINO	0	1	1	0	0	0	0	1
31	122	0300413747	LOPEZ GONZALEZ	MERCEDES MARIA	FEMENINO	0	1,5	1,5	7	5	0,5	1	15
32	123	1304880667	CEDENO DELGADO	ROMEO	MASCULINO	17	1,5	18,5	20	5	1	0	44,5
33	126	1803742590	CUEVA LIGER	DIANA CAROLINA	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	0	0	0	16,5
34	129	0702508599	NOBLECILLA ALVARADO	EDWIN FABIAN	MASCULINO	15	1,5	16,5	1	0	0	0	17,5
35	130	1723078166	GARCÉS VÁSQUEZ	GABRIELA PATRICIA	FEMENINO	0	1,5	1,5	0	2	0,5	0	4

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
36	134	1002635686	PAVÓN MESA	EDGAR ANDRÉS	MASCULINO	15	1,5	16,5	0	5	0,5	0	22
37	138	0702561473	VEGA CASTILLO	JANNETH AMPARITO	FEMENINO	17	1,5	18,5	0	0	0	0	18,5
38	141	0104542410	SÁNCHEZ SARMIENTO	MARCELA PAZ	FEMENINO	17	1,5	18,5	9	0	2,5	0	30
39	142	0909848533	VACA ANDRADE	MIGUEL ÁNGEL	MASCULINO	17	0,75	17,75	4	1	0	0	22,75
40	144	1301971352	MENDOZA LOOR	LUIS EUDOFILO	MASCULINO	0	1,5	1,5	14	0	0	2	17,5
41	146	0800681462	RAMIREZ ANGULO	LUIS ALBERTO	MASCULINO	0	1,5	1,5	0	5	1	1	8,5
42	147	1708906282	TERAN MONTE	MARIA ANGELINA	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	5	0,5	0	22
43	149	1309567608	LÓPEZ MENDOZA	ÁNGEL MEDARDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	5	1	2	32,5
44	151	1706916457	ARROYO LEON	ELIZABETH DEL CARMEN	FEMENINO	17	0,25	17,25	0	5	0	0	22,25
45	152	0908093735	VIZUETE FLORES	SARITA DEL ROCIO	FEMENINO	0	0,75	0,75	0	2,5	1	0	4,25
46	153	0905943023	LEON ZAPATA	VICTORIA NARCISA	FEMENINO	17	0,5	17,5	0	0	0	0	17,5
47	156	0604020735	MALAN LEMA	MARIA VIRGINIA	FEMENINO	15	0	15	0	0	0	2	17

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
48	157	1712094406	HEREDIA FUENTES	ELVA ANEIDA	FEMENINO	17	1,5	18,5	20	0	0,5	0	39
49	158	0928963745	MURILLO ALDAZ	MARIA JOSE	FEMENINO	17	1,5	18,5	0	2,5	0	1	22
50	161	1803450103	MALDONADO NAVARRO	MARIA ALEXANDRA	FEMENINO	15	0	15	3	0	0,5	0	18,5
51	165	1002265674	ALBUJA ECHEVERRÍA	ZULMA JEANNETH	FEMENINO	17	1,5	18,5	0	0	0	0	18,5
52	166	1719007534	HERVAS PONCE	GRACE CORALÍA	FEMENINO	0	1,5	1,5	0	0	0	1	2,5
53	169	1500383045	VALLE CALERO	JOSÉ ADÁN	MASCULINO	15	1,5	16,5	10	0	0,5	0	27
54	170	1717731853	NUÑEZ PURUNCAJAS	DAYSÍ DE LOS ANGELES	FEMENINO	15	1,5	16,5	11	0	1	1	29,5
55	172	0603151267	SAGUAY SANAGUANO	LENIN EDUARDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	0	3	0	0	21,5
56	173	0201564358	ROCHINA CHIMBO	SEGUNDO MANUEL	MASCULINO	0	1,5	1,5	6	3	1	1	12,5
57	174	1721674776	ESPINOSA RODRÍGUEZ	ALFREDO ANDRÉS	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	3	4	0	31,5
58	175	1304950338	CARRIÓN	OSWALDO PATRICIO	MASCULINO	0	1,5	1,5	0	4	1	0	6,5
59	176	1306327394	BAYAS ZAMBRANO	CARMEN MARIETA	FEMENINO	17	1,5	18,5	2	4	1,5	0	26



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
60	178	1308355049	PANTALEÓN CEVALLOS	YISELA ELIZABETH	FEMENINO	0	0	0	0	0	0	0	0
61	181	1003226006	CHÁVEZ CHÁVEZ	ESTHER ALEXANDRA	FEMENINO	0	1,5	1,5	2	2,5	0,5	0	6,5
62	182	1305324137	CEDEÑO MOREIRA	CARLOS LAUREANO	MASCULINO	0	1,5	1,5	0	0	1,5	0	3
63	185	1715296156	BONES REASCO	MARIA DE LOS ANGELES	FEMENINO	15	1,5	16,5	15	5	1	0	37,5
64	186	1307628436	SANCHEZ PISCO	WAGNER FABRIZIO	MASCULINO	15	1,5	16,5	0	0	0	0	16,5
65	188	0600875652	ESTRADA AVILES	WASHINGTON RICARDO	MASCULINO	0	1,5	1,5	0	5	1	1	8,5
66	189	1312125667	SILVA GOROZABEL	JHON JAIRO	MASCULINO	17	1,5	18,5	9	5	1,5	0	34
67	190	0912778362	VÁSQUEZ AYERVE	JORGE ADRIÁN	MASCULINO	17	1,5	18,5	2	2,5	1	0	24
68	191	1718161183	AMAYA LOPEZ	CARLOS ALBERTO	FEMENINO	17	1,5	18,5	2	1	3	0	24,5
69	193	1706908676	RASSA PARRA	INGRID PILAR	FEMENINO	17	1,5	18,5	8	5	3,5	0	35
70	202	1713998506	CHANGOLUISA NINAHUALPA	OLIVIA MERCEDES	FEMENINO	15	1	16	12	5	2	0	35
71	205	1703098895	PÁEZ GRANJA	RUTH ENRIQUETA	FEMENINO	0	1,5	1,5	0	3	0	0	4,5

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
72	206	1712446184	RUALES LEDESMA	MARIA BELEN	FEMENINO	17	1,5	18,5	0	5	1	2	26,5

CUADRO 15 MEJOR PUNTUADOS MASCULINO

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
1	123	1304880667	CEDENO DELGADO	ROMEO	MASCULINO	17	1,5	18,5	20	5	1	0	44,5
2	189	1312125667	SILVA GOROZABEL	JHON JAIRO	MASCULINO	17	1,5	18,5	9	5	1,5	0	34
3	103	0703473900	ESPINOSA GALARZA	MIGUEL ORLANDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	12	0,5	2,25	0	33,25
4	149	1309567608	LÓPEZ MENDOZA	ÁNGEL MEDARDO	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	5	1	2	32,5
5	174	1721674776	ESPINOSA RODRÍGUEZ	ALFREDO ANDRÉS	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	3	4	0	31,5
6	85	0914316732	TILLERIA LIMONGI	LUIS FELIPE	MASCULINO	0	0,75	0,75	20	5	1	1	27,75

#	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCA CIÓN	SUBTOT AL CAPACI TACIÓN	FORMA CIÓN ACADÉ MICA	EXPERIE NCIA LABORAL	EXPERI ENCIA ESPEC ÍFICA	OTR OS MÉ RIT OS	ACCIÓN AFIRMA TIVA	TOTAL MÉRITOS
7	81	1707844138	ZAMBRANO SIMBALL	MARIO RAFAEL	MASCULINO	15	1,5	16,5	4	5	1	1	27,5
8	169	1500383045	VALLE CALERO	JOSÉ ADÁN	MASCULINO	15	1,5	16,5	10	0	0,5	0	27
9	104	0201563319	MARTINEZ VERDEZOTO	OMAR ANIBAL	MASCULINO	17	1,5	18,5	6	0	0	1	25,5
10	111	1102006200	AYALA BERMEO	JOSE ANTONIO	MASCULINO	17	1,5	18,5	5	0	0	1	24,5
11	190	0912778362	VÁSQUEZ AYERVE	JORGE ADRIÁN	MASCULINO	17	1,5	18,5	2	2,5	1	0	24
12	142	0909848533	VACA ANDRADE	MIGUEL ÁNGEL	MASCULINO	17	0,75	17,75	4	1	0	0	22,75
13	112	1711307379	ALVAREZ PONCE	JUAN SEBASTIÁN	MASCULINO	0	1,5	1,5	17	3	1	0	22,5
14	134	1002635686	PAVÓN MESA	EDGAR ANDRÉS	MASCULINO	15	1,5	16,5	0	5	0,5	0	22
15	72	1714371638	GUERRERO LOOR	ANGEL GEOVANNY	MASCULINO	15	1,5	16,5	3	0	0	2	21,5

CUADRO 15 MEJOR PUNTUADOS FEMENINO

#	EX P	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
1	47	1200225090	BHRUNIS LEMARIE	PEDRO ROBERTO	FEMENINO	17	1,5	18,5	17	5	4	1	45,5
2	75	0910805464	VILLARREAL VERA	MERCEDES LEONOR	FEMENINO	17	1,5	18,5	20	5	1	0	44,5
3	157	1712094406	HEREDIA FUENTES	ELVA ANEIDA	FEMENINO	17	1,5	18,5	20	0	0,5	0	39
4	63	1304288713	MENDOZA LLAGUNO	DALAI CARMELINA	FEMENINO	15	1,5	16,5	20	0,5	1	0	38
5	185	1715296156	BONES REASCO	MARIA DE LOS ANGELES	FEMENINO	15	1,5	16,5	15	5	1	0	37,5
6	193	1706908876	RASSA PARRA	INGRID PILAR	FEMENINO	17	1,5	18,5	8	5	3,5	0	35
7	202	1713998506	CHANGOLUISA NINAHUALPA	OLIVIA MERCEDES	FEMENINO	15	1	16	12	5	2	0	35
8	141	0104542410	SÁNCHEZ SARMIENTO	MARCELA PAZ	FEMENINO	17	1,5	18,5	9	0	2,5	0	30
9	170	1717731853	NUÑEZ PURUNCAJAS	DAYSÍ DE LOS ANGELES	FEMENINO	15	1,5	16,5	11	0	1	1	29,5
10	206	1712446184	RUALES LEDESMA	MARIA BELEN	FEMENINO	17	1,5	18,5	0	5	1	2	26,5
11	176	1306327394	BAYAS ZAMBRANO	CARMEN MARIETA	FEMENINO	17	1,5	18,5	2	4	1,5	0	26
12	191	1718161183	AMAYA LOPEZ	CARLOS ALBERTO	FEMENINO	17	1,5	18,5	2	1	3	0	24,5



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

#	EX P	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SUBTOTAL EDUCACIÓN	SUBTOTAL CAPACITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TOTAL MÉRITOS
13	60	0704351105	OCHOA BARZALLO	OLGA ELIZABETH	FEMENINO	15	1,5	16,5	0	5	0	2	23,5
14	44	1311693772	ZAMBRANO VELEZ	TATIANA MONSERRATE	FEMENINO	15	1,5	16,5	6	0	0	0	22,5
15	151	1706916457	ARROYO LEON	ELIZABETH DEL CARMEN	FEMENINO	17	0,25	17,25	0	5	0	0	22,25

CONCLUSIONES.-

1. El Equipo Técnico en función de sus atribuciones y responsabilidades desarrolló su trabajo en esta fase del proceso para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el concurso para proceso de renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, al amparo de la normativa correspondiente y cumpliendo de esta manera el mandato del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. La calificación de méritos se realizó a 72 expedientes, correspondientes a las y los 72 postulantes admitidos, de acuerdo con lo establecido en el la Codificación del Reglamento para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral en concordancia con el artículo 21 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
3. En el cuadro técnico descrito en líneas anteriores se describe la puntuación asignada a las y los postulantes en los siguientes ítems: formación académica, máximo 20 puntos; experiencia laboral, máximo 20 puntos; experiencia específica máximo 5 puntos y, otros méritos, máximo 5 puntos; con un total de hasta 50 puntos.
4. Así también, se señalan a las y los postulantes que han accedido a la medida de acción afirmativa, en todos los casos han accedido a un (1) punto máximo, el mismo que no ha excedido de la nota máxima de puntaje asignado a la evaluación por méritos, correspondiente a 50 puntos.

RECOMENDACIÓN.-

1. En virtud del trabajo realizado, el mismo que se sustenta en toda la normativa inherente a este proceso, el Equipo Técnico recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobar el presente Informe Técnico de Calificación de Méritos de las y los Postulantes Admitidos para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el proceso de renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y continuar con las actividades previstas en la normativa de este proceso.

Firman el presente informe:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Hacemos lo *correcto*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Arq. María Belén Acosta Guzmán
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Dr. Nelson Germán Silva Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda
Ninabanda
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Sr. José Efraín Molina Reyes
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Lcdo. Iván Orlando Altamirano Guaitara
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Sra. Patricia Fernanda Pozo Ojeda,
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Abg. Julio Senefélder Pimentel Vásquez
COORDINADOR DE LA COMISIÓN
TÉCNICA